

## FORMULARIO DE PERFIL DE CARGO PLANTA PERMANENTE O PLANTA ADJUNTA

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>		
FACULTAD	INGENIERÍA	
ESCUELA/DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y GEOLOGÍA.	
CARRERA	Geología	
JORNADA (Horas cronológicas)	44	
<b>TIPO DE CONTRATO (Marcar con una X)</b>		
INDEFINIDO	<input type="checkbox"/>	
FIJO	<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato a plazo fijo de un año, prorrogable por un segundo año tras evaluación anual, con posibilidad de contrato a plazo indefinido tras segunda evaluación positiva.
<b>GRADO ACADÉMICO DESEADO (Marcar con una X)</b>		
DOCTOR	<input checked="" type="checkbox"/>	
MAGISTER	<input type="checkbox"/>	
LICENCIADO	<input type="checkbox"/>	
<b>AÑOS DE EXPERIENCIA (años)</b>	Al menos 3 años de experiencia	
<b>PLANTA (Marcar con una X)</b>		
PERMANENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	
ADJUNTA	<input type="checkbox"/>	
<b>CATEGORÍA PARA PLANTA PERMANENTE (Marcar con una X)</b>		
TITULAR	<input type="checkbox"/>	A definir de acuerdo a antecedentes académicos proporcionados.
ASOCIADO	<input type="checkbox"/>	
ASISTENTE	<input type="checkbox"/>	
INSTRUCTOR	<input type="checkbox"/>	
<b>CALIDAD PARA PLANTA ADJUNTA (Marcar con una X)</b>		
PROFESOR ADJUNTO	<input type="checkbox"/>	
INSTRUCTOR ADJUNTO	<input type="checkbox"/>	
<b>OBJETIVOS PRINCIPALES DEL CARGO</b>		
<p>Su función principal será, apoyar las siguientes actividades académicas:</p> <p>A. Docencia.</p> <p>A. 1. Dictar cursos a nivel de pregrado, postgrado y educación continua en las Carreras del Departamento en los ámbitos propios de la especialidad.</p> <p>A. 2. Asesorar Trabajos de Título en los ámbitos propios de la especialidad.</p> <p>B. Investigación.</p> <p>B. 1. Participar o postular a proyectos de investigación nacional o interno que potencien las líneas o generen nuevas líneas en el Departamento.</p> <p>B.2. Publicación en revistas indexadas ISI, SCOPUS o CIELO.</p>		

**C. Extensión y vínculos.**

C.1. Contribuir a nivel nacional o internacional en el desarrollo del Departamento.

**D. Gestión**

Participar activamente en las comisiones de trabajo que le designe el Decano o Director de Departamento.

**II. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS PARA EL CARGO**
**PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA**

Se requiere que el postulante cumpla con el siguiente perfil:

1. Formación profesional: Geólogo o Ingeniero a fin de las Geo-Ciencias
2. Grado Académico: Doctor.
3. Manejo de idioma: Inglés nivel técnico.

**ÁREA DE ESPECIALIDAD**

- a. Experiencia en el área de la docencia.
- b. **Experiencia en Hidrogeología.**
- c. Deseable experiencia en alguna de las siguientes áreas disciplinarias:
  - I. Tectónica Global
  - II. Geotecnia
  - III. Geología Ambiental. Riesgo.

**COMPROMISOS ACADÉMICOS**

- 1.- Realizar docencia de pregrado de acuerdo a los requerimientos que exige la categoría académica.
- 2.- Postular a fondos concursables para participar como director o integrante en algún proyecto de su disciplina en docencia o investigación.
- 3.- Organizar actividades (charlas, cursos, clases magistrales) que apoyen tanto al pregrado como a los actores externos de la Universidad Católica de Temuco.

**III. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO**

COMPETENCIAS	REGULAR	MEDIO	ALTO
<b>COMPETENCIAS CONDUCTUALES</b>			
Seleccione las 5 competencias que considere críticas al desempeño del cargo y señale el nivel de presencia necesaria de cada una (regular/medio/alto).			
1. Responsabilidad			X
2. Orientación al Cliente			
3. Resolución de Problemas			X

4. Productividad			<b>X</b>
5. Iniciativa			
6. Autonomía			<b>X</b>
7. Pensamiento Analítico			
8. Capacidad de Organización y Planificación			
9. Capacidad de Aprendizaje			
10. Flexibilidad / Innovación			
11. Trabajo en Equipo			<b>X</b>
12. Habilidades de Comunicación			
13. Liderazgo			
14. Capacidad de Negociación			
15. Orientación al Resultado			
<b>COMPETENCIAS</b>			
TIC			
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>			
Capacidad de empatía y trato cordial con estudiantes y pares			
<b>IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS</b>			
Los procedimientos corresponden según reglamentación de la VRA y Dirección General de Personas.			